



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Kárdex: 25.927

Ingreso Folio : 132 de fecha 09/02/2017

PERMISO DE OBRA MENOR N° 19445/17 - 4

PROPIETARIO (A) : HANS FEDERICO DREYER VILLANUEVA.
R.U.T. : 13.212.685-2
DIRECCION : ENTRE LAS CALLES ROBINSON ROJAS Y AMADOR NEGHME.
DESTINO : LETRERO PUBLICITARIO

EL ART. 130° DE LA L.G.U.C. ESTABLECE EL PAGO DEL 1% DEL PRESUPUESTO PARA OBRAS MENORES.

Clasificación : Obra Menor
Arquitecto : Víctor Mardones Bernal
Constructor : Jorge Silva Jones
Ingeniero Civil : Efraín Henry Barrera.

- ✓ PRESUPUESTO OFICIAL \$ 2.247.910
- ✓ DERECHOS A CANCELAR EL 1% DEL PPTO: **22.479**
- ✓ BOLETIN MUNICIPAL N°4902204 DE FECHA 17/07/2017, POR \$ 22.479.-

Descripción de permiso:

Tiene permiso para instalar un **Letrero Publicitario**, ubicado en la Calles Robinson Rojas y Amador Neghme, Población Cardenal Raúl Silva Henríquez IV.

Cuenta con los siguientes antecedentes:

- Decreto N° 17704 del 2016, que autoriza la instalación de letrero publicitario en los lugares correspondientes a Bien Nacional de Uso Público.

Finalmente el Letrero Publicitario de formato Horizontal, se encuentra ubicado a 8,00 Mts de la calzada oriente de la manzana y a 14,00 mts de la calzada sur de la manzana, como lo indica la ubicación N° 1 del decreto N° 17704 del 2016.

Notas:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Se adjunta memoria de cálculo y plano de estructura.
- cumple con el Art. 2.7.10 de la O.G.U.C.
- Da cumplimiento con la Ordenanza Municipal 288 del 07/03/1991
- Previo al inicio y durante la ejecución de las obras deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 8 del título 5 de la O.G.U.C., y las exigencias indicadas deberán registrarse en el informe aludido por art. 5.8.3 de la O.G.U.C.

ARICA, 26 JUL 2017



GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GBC/JCM/cfv.